

Domizio, Ortenzio

Deviéndose de passar por mi mano al Consejo por la utilidad, que puede resultar al Estado para darse al público una obra importante al adelantamiento de Agricultura, Artes manu-facturas, Fabricas, Industrias, Comercio... / Ortenzio Dimizio

Cervera : s.n., 1770

Signatura: FEV-AV-G-00466

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

BANCO DE ESPAÑA
Eurosisitema
BIBLIOTECA
MADRID

C.B: 6000000 189853
FEU- AV- G-00466

251431
251430

BANCO DE ESPAÑA
BIBLIOTECA Y EDICIONES
17 DIC. 1984

10.7.1940
1940

10.7.1940
1940

10.7.1940
1940

D... de... que... el...
... que... para...
... de...
... las... y...
... a la... con...
... que... de...
... el... de...
... y...
... y... de...
... de...

SOBRE AGRICULTURA

I... de...
... de...
... de...

II... de...
... de...
... de...

D... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

SOBRE AGRICULTURA

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

✦

DEviendose de passar por mi mano al Consejo por la utilidad, que puede resultar al Estado para darse al Publico una Obra importante al adelantamiento de Agricultura, Artes manu-facturas, Fabricas, Industrias, Comercio, y Ciencias las noticias mas ciertas. Prevengo, y mando con-sequente à la Orden con que me hallo del mismo Consejo, que cada uno de los Pueblos de mi Corregimiento dentro el Termino de treinta dias del Recibo de esta en adelante contaderos respondan, y satisfagan individualmente con toda certeza, y verdad sobre cada uno de los Ynterrogatorios siguientes.

SOBRE AGRICULTURA.

III. Que cultivo se dá comunmente al Campo segun
I. Que extension tiene el Territorio de cada Pueblo,
II. Termino despoblado
pas, plantas, arbores, o arbores, Vinas, &c.

II. La naturaleza del Terreno, y para que frutos fue util en otro tiempo, y lo es actualmente, y qual se cultiva, ò podrá cultivar con fruto



Deseando de parte por mi mano el Consejo por la
 utilidad, que puede resultar al Estado para darle al
 Publico una Oportuna al adelantamiento de Agri-
 cultura Artes manufacturas, Fabricas, Industrias, Comercio,
 y Ciencias las noticias mas ciertas. Prevengo, y mando con-
 seguirme á la Orden con que me hallo del mismo Con-
 sejo, que cada uno de los Pueblos de mi Corregimiento den-
 tino el Termino de treinta dias del Recibo de esta en abo-
 lante contadores respondan, y satisfagan individualmente
 con toda certeza, y verdad sobre cada uno de los Yn-
 terrogatorios siguientes.

SOBRE AGRICULTURA.

III. Que cultivo se dà comunmente al Campo segun
 las diferentes especies de su Terreno, y tambien mas con-
 forme á los efectos que produce el suelo en granos, hier-
 bas, plantas, arboles, ò arbustos, Viñas, &c.

II. La naturaleza del Terreno, y para que frutos fue-
 ran en otro tiempo, y lo es actualmente, y qual se cul-
 tiva, ó podrá cultivar con fruto.

IV. De que frutos abunda, ó careze el Pueblo, ó Ter-
ritorio, y los precios corrientes de estos frutos.

V. Que Rios, ó Aguas corrientes perdidas tiene el Ter-
ritorio, y que Riegos se podrian hazer con ellos.

VI. Que labores, y con que Instrumentos; y que beneficios, ò abonos se dàn, ò se podrían dàr à la Tierra: como, y de que hazen los estiercoles, y como los curan para su uso.

VII. Que Bosques, Montes, y Florestas tiene el Pueblo, con que matas poblados; y que uso se haze de sus maderas.

VIII. Que Cosechas ha tenido el Pueblo, ò Termino de Granos, y que cantidad, ò reditos ha dado la Sementera por el tanto de Tazmia.

IX. Que Olivos tiene el Terreno. Su Cultivo, y Efectos en el Azeite; y que cantidad ha dado la Cosecha, y sus precios corrientes.

X. Que Viñas pueblan el Terreno: Calidades de sus Vinos, el Comercio, que se haze de ellos, y sus precios corrientes en el dia.

XI. Que Lana han producido los Esquilmos, sus diferencias, y precios actuales.

XII. Quanta ha sido la cosecha de la Seda: como se beneficia este genero precioso, y util; y sus precios.

XIII. Que Linos, y Cañamos tiene el Pais: como se curan, agraman, y benefician, y quales son sus precios.

SOBRE MANUFACTURAS, FABRICAS, Y ARTES.

I. Manufacturas, y Fabricas, que hai en el Pais; de que especies: quando, y por quien establecidas?

II. Como se elaboran los simples de Lanas, Sedas, Cañamos, Linos, y Algodones?

III. Los precios corrientes de los Textidos; y sus varias especies, calidades, y gusto?

IV. Que cantidades arrojan las Labores?

E

V. Como se dan los blanquimentos, y ultimas manos de Labor, à los Lienzós?

VI. Que fuerza, y hermosura se dà à los Tintes?

VII. Como, y con que materiales?

VIII. Que Fabricas hai de Jabon: como se hazen sus diferencias, y precios corrientes?

IX. Que nuevos inventos ha encontrado la industria de algunos abiles Artifices?

X. Quienes son estos, y de que medios, o Instrumentos se han valido para sus Operaciones?

XI. Que nuevas Maquinas se han inventado en favor de la Agricultura, del Curso, ò elevacion de las Aguas, ò para auxilio de las Artes, y Manufacturas, perfeccionando su uso, ò ahorrando brazos, ò dispendios?

XII. Que Artifices en todo genero de habilidad, y talento conocido hai en el Pais?

XIII. Que Obras primorosas tienen inventadas, que no llegan à efecto, ó por falta de medios, ó por otros qualesquiera obstáculos. De este particular se remitirán sus demostraciones, planos, ó dibuxos para poderse dar al publico, sus Laminas, paraque los Yntelligentes las examinen, è ilustren,

XII. Que Arteses en todo genero de habilidades, y talentos conocidos, y que se han valido para el Comercio.

SOBRE COMERCIO

I. Que Ferias, ó Mercados hai, y en que dias del Mes, y semana se celebran.

II. De que se haze Comercio en estos Concurfos?

VII. Que Fabricas hai en fer en cada uno de los Pueblos?

III. Que generos se extrahen del Pueblo, para donde, y que adquiere de ellos en Cambio?

VIII. Que Personas estan empleadas en ellas?

IV. Que comercio regular, y constante haze el Pueblo?

V. Que Poblacion hai en cada Lugar con expresion del nombre, Leguas, que dista de su Capital, azia Oriente, Poniente, Medio dia, ò Norte?

VI. Que facilidad tiene para los Transportes, ò Conduccion de los generos comerciables, ò comestibles?

VII. Que Fabricas hai en fer en cada uno de los Pueblos?

X. Que beneficio se haze de sus Efectos, y trabajos, y con quienes se comercian?

VIII. Que Personas estàn empleadas en ellas?

IX. De que naturaleza, y primor son sus Labores,
y à que precios?

VII. Que Fabricas hai en fer en cada uno de los Pueblos?

X. Que beneficio se haze de sus Efectos, y trabajos, y con quienes se comercian?

VIII. Que Personas estan empleadas en ellas?

XI. Si se consume todo lo que se elabora en el País, ó si se faca para otras Provincias, ó fuera del Reino?

XII. Qué entradas hai en los Puertos de generos extranjeros: De que calidad, y especies; y de donde son?

XIII. Que extracciones hai del Rei no de los generos
simples de nuestras Cosechas.

XIV. Pesos, Medidas, y Monedas de cada Reino de Es-
paña con relacion al valor, que tienen las de la Corte.

XV. Que Casas de Cambio hai en las Ciudades Capitales, y de Comercio, que lleven algun gyro con el Partido, ò Provincia, ò con todo el Reyno, para dar este auxilio á muchos, que no pueden, ni hallan como poner dinero en Lugares pequeños, y dexan de hazer algunas Compras en beneficio del Comercio interior de la Península.

XVI. Que Comunidades, ò Compañias hai establecidas, sobre que efectos, y quanto es la asignacion de sus acciones?

XVII. Que gyro hazen estas mismas Compañias de intereses anuales?

Compras en beneficio del Comercio interior de la Peninsula. directo en Lugares pequeños, y dexan de hazer algunas auxilio à muchos, que no pueden, ni hallan como poner rido, ó Provincia, ó con todo el Reyno, para dar tales, y de Comercio, que lleven alguna

XVIII. Que Fabricas hai establecidas. ò podrán establecerse de las Compañias, Comerciantes, y Fabriqueros, para Almazenes de los generos?

acciones?



III. SOBRE POLITICA, Y GOBIERNO.

I. Que Gobierno Politico, y Economico tiene cada Pueblo?

IV. SOBRE NOTICIAS ECLESIASTICAS.

II. Como se haze el Repartimiento de los Tributos, y como se recaudan estos intereses?

III. Que nuevos establecimientos se han erigido en favor de la Enseñanza publica, como Seminarios, Colegios, Hospicios, ò Casas de Recoleccion, y Piedad; y tambien de las antiguas en beneficio publico, y sus utilidades.

SOBRE NOTICIAS ECCLESIASTICAS.

I. Que Yglesias Cathedrales, Colegiatas, Parroquiales, Oratorios, Hospitales, Conventos de uno, y otro sexo; y Casas de Piedad hai establecidas en el Pueblo?

II. Que Poblacion comprehende cada Yglesia, ò Co-
munidad? y Principales Dignidades, Canonicos, y Curas
Pueblo en particular?

SOBRE SALUD PUBLICA.

III. A quien pertenece el Patronato de las Yglesias,
ò Comunidades? Que variaciones y mudanzas se
hayan en las mismas, segun la altitud, y variedad de
los temporales?

IV. Los nombres de los actuales Prelados, Superiores y Principales Dignidades, Canonigos, y Curas de cada Pueblo en particular?

SOBRE SALUD PUBLICA.

I. Que variaciones, y mudanzas se han experimentado en las estaciones, segun la alteracion, y variedad de los temporales?

II. Que es lo que ha motivado el transtorno de la salud, si el Calor, ò el Frio, si la Sequedad, ò Humedad ?

VII. Observaciones formales de los facultativos Médicos, y Cirujanos sobre las Enfermedades peligrosas de la Provincia.

III. Que Enfermedades ha padecido el Pueblo, con que se han curado; y que lan ha producido ?

IV. Si la estacion, ò los alimentos?

SOBRE SALUD PUBLICA.

V. Que Medicinas se han indicado mas convenientes?

VI. Quanta ha sido la Mortandad de cada estacion, y que enfermedad ha sido el principal enemigo?

I. Que Aguas, si de Rios, Fuentes, Pozos, Balcas, ó Laguna tiene el Pais, si Minerales, ó de uso, para el aliviamiento, ó beneficio de las Fabricas?

VII. Observaciones formales de los facultativos Medicos, y Cirujanos sobre las Enfermedades peligrosas de la Provincia con todos los requisitos de la autenticidad para formar unas Ephemerides generales de observacion?

¿Cual es el uso, y de que facultad para las Labores?

I. Que Aguas, si de Rios, Fuentes, Pozos, Balsas, ò Lagunas tiene el Pais, si Minerales, ò de uso, para el alimento, ò beneficio de las Fabricas?

VII. Observaciones formales de los facultativos Medicos, y Cirujanos sobre las Enfermedades peligrosas de la Provincia con todos los requisitos de la autenticidad para

II. Que Terreno tiene el Pueblo, y para que conoziemamente es util; y de que facilidad para las Labores?

III. Que frutos, ó hierbas tiene el País para pastos,
ò Medicinales?

IV. Que Tierras Minerales, ó de otros usos, como
Almazarron, Greda, Cal, Yeso, &c.

V. Que Salinas, si de Piedra, ò Agua, y que estado tienen para el beneficio publico; y que extraccion se haze de ellas.

VI. Que Canteras tiene el Territorio de piedras comunes para Edificios, ò Preciosas, como Jazpes, Alabastros, Marmoles, Porfidos, Medias Agatas, ò Esmeraldas Crudas?

VII. Que Minas de todos Metales, y à que distancia de la Leña, y Poblado para su beneficio.

de practicar con mayor claridad, e integridad, y exercer en ello la total diligencia y vigilancia à que no se falte à circunstancias algunas, y sea todo lo mas cierto, y verdadero, que de qualquier Omission, ó Terquiverdad se les para responsables, y dignos de la pena, à que se hiziere Archerobers su in-formalidad, y ligereza. Y lo tendrán entendido para su exacto, y devido cumplimiento. Y luego de hechos los planos de este impreso de preguntas, dentro el termino de las manos, y sellado con el Sello del Comm. Goyera no preçigido en su Capexera, me lo presentaran firmado de April de 1770.

DON ORTENZIO DOMIZIO.

VIII. Que Arboles silvestres utiles para Edificios, ò Navios, ò para otros mas preciosos?

Y paraque se configa el fin de tan recomendada impor-

tancia, las Justicias de cada uno de dichos Pueblos lo han de practicar con el mas conozido Zelo, ponerlo con la maior claridad, è integridad, y exercitar en ello su total diligenzia, y vigilancia à que no se falte, á circunstancia alguna, y sea todo lo mas cierto, y verdadero, que de qualquier Omision, ò Tergiversidad se les hará responsables, y dignos de la pena, à que se hiziere Acrehedora su informalidad, y ligereza. Y lo tendrán entendido para su exacto, y devido cumplimiento. Y luego de llenados los blancos de este impresso de preguntas, dentro el Terminoprefigido en su Cabezera, me lo presentarán firmado de sus manos, y sellado con el Sello del Común. Cervera 16. de Abril de 1770.

DON ORTENZIO DOMIZIO.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

